

# **CONVOCATORIA**

## **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**Núm. de COMPRANET IA-012NCK002-E60-2021  
Núm. INTERNO ICTP-INNNMVS-SSG-002-2021**

**Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y  
Periféricos**

**JULIO 2021**

**Presentación**

## Í N D I C E

<b>G L O S A R I O</b>	<b>1</b>
<b>P R E S E N T A C I Ó N .</b> .....	<b>3</b>
<b>R E L A C I Ó N D E A N E X O S .</b> .....	<b>4</b>
<b>S E C C I Ó N I</b> .....	<b>6</b>
<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>S E C C I Ó N II</b> .....	<b>8</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>S E C C I Ó N III</b> .....	<b>10</b>
<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSO ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b>	
<b>S E C C I Ó N IV</b> .....	<b>27</b>
<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b>	
<b>S E C C I Ó N V</b> .....	<b>28</b>
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>	
<b>S E C C I Ó N VI</b> .....	<b>30</b>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	
<b>S E C C I Ó N VII</b> .....	<b>36</b>
<b>DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.</b>	
<b>S E C C I Ó N VIII</b> .....	<b>37</b>
<b>FORMATOS.</b>	
<b>S E C C I Ó N IX</b> .....	<b>93</b>
<b>ANEXO TÉCNICO.</b>	



**G L O S A R I O**

Para efecto de esta **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> ; facultada para realizar procedimientos de contratación de servicios y arrendamientos, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA:</b>	El <b>Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b> , en su carácter de Área Requiriente de la contratación del Arrendamiento o Servicio, estableciendo para tal propósito las especificaciones de carácter técnico, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA USUARIA:</b>	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los servicios o el Arrendamiento, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ARRENDADOR:</b>	La persona física o moral con quien la <b>Convocante</b> celebre el <b>Contrato</b> derivado de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>ADR:</b>	Administración Desconcentrada de Recaudación
<b>ARRENDAMIENTO:</b>	El que se solicita con motivo de la presente <b>Convocatoria</b> y se especifica en su <b>ANEXO TÉCNICO</b> .
<b>CONVOCANTE:</b>	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez ( <b>INNNMVS</b> ) por conducto de la Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Servicios Generales</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> .
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>CASO FORTUITO:</b>	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el <b>Arrendador</b> , derivado del Fallo del esta <b>Convocatoria</b> .
<b>CFF:</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
<b>CLABE:</b>	Clave Bancaria Estandarizada
<b>CURP:</b>	Clave Única de Registro de Población.

<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DIOT:</b>	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.
<b>E.FIRMA:</b>	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FUERZA MAYOR:</b>	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
<b>IEPS:</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (16%)
<b>ISR:</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que presentó la <b>Proposición</b> más solvente, adjudicándosele la contratación del Arrendamiento en el acto de fallo.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RUPC:</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.
<b>PARTIDA:</b>	La división del Arrendamiento, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PROPOSICIÓN(ES):</b>	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los <b>Licitantes</b> .
<b>PERIFERICOS:</b>	Aparatos o dispositivos auxiliares o independientes conectados a un equipo de cómputo.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SIAFF:</b>	Sistema de Administración Financiera Federal
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente <b>Convocatoria</b> y se especifican en su <b>ANEXO TÉCNICO</b> .
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.



## P R E S E N T A C I Ó N .

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 37, 41 fracción XX, 43, 46, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 77 de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de Contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, relativo al **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, de conformidad con lo señalado en el **Contrato Marco**, denominado *Arrendamiento de Equipos de Cómputo Personal y Periféricos* mediante las siguientes **Partidas**.

**Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
5	"D3"	530	Computadora de escritorio intermedia
6	"D3"	70	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica
10	"D5"	150	Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica
13	"L2"	5	Computadora portátil (laptop intermedia)

**Cuadro 2. Periféricos**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
22	"P02"	150	Periféricos conferencia
24	"P04"	755	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil
26	"P06"	755	Lector DVD
28	"P08"	10	Lector código de barras
29	"P09"	5	Video Proyector
31	"P11"	750	No break (TIPO II)

Objeto de la Contratación:

Garantizar que las áreas del **Instituto** cuenten con herramientas informáticas que se utilicen como apoyo a los logros de los objetivos.

Por lo anterior, se:

### CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con el arrendamiento sujeto a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme las Leyes Mexicanas y que se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:

## **FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII**

### **R E L A C I Ó N D E A N E X O S .**

- ANEXO 1** RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
- ANEXO 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 13** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- ANEXO 14** NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 15** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- ANEXO 16** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 17** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

## **SECCIÓN IX**

### **ANEXO TÉCNICO(CARACTERÍSTICAS):**

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

<b>PARTIDA</b>	<b>PRODUCTO</b>
	<b>EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL</b>
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA

- 6 COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
- 10 COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA
- 13 COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)
- PERIFÉRICOS**
- 22 PERIFÉRICOS CONFERENCIA
- 24 CANDADO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO O PORTÁTIL
- 26 LECTOR DVD
- 28 LECTOR CÓDIGO DE BARRAS
- 29 VIDEO PROYECTOR
- 31 NO BREAK (TIPO II)

## **S E C C I Ó N I**

### **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

#### **1.- Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.**

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Servicios Generales**.

El **Área Requirente/Técnica** es el **Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, misma que estableció las especificaciones de carácter técnico del arrendamiento (Anexo Técnico).

Por lo anterior, realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los **Licitante(s)** y responderá las preguntas formuladas por los **interesados**.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### **2.- Medio de Participación y Carácter de la Convocatoria.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, utilizándose medios de identificación electrónica y medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

El(Los) **Licitante(s)** al momento de presentar su proposición, deberán firmarla electrónicamente, por la persona legalmente facultada para ello.

##### **Participación Electrónica.**

Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet** en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante la plataforma de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones**, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **deberá ser firmadas electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

**NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a realizar el Arrendamiento que se oferten.
- 2.3 De conformidad con lo indicado en el **Artículo 77** Cuarto Párrafo del **Reglamento** la difusión en **CompraNet** de la **Convocatoria** del procedimiento de Contratación de **Invitación a cuando menos Tres Personas** a que hace referencia la **Fracción I** del **Artículo 43** de la **Ley**, se realizará el mismo día en que se entregue la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

La difusión en **CompraNet** de la presente **Convocatoria**, se realizará a todas las personas físicas o morales que se interesen en participar y se encuentren registradas en la plataforma citada específicamente los inscritos en el **Contrato Marco** relativo al **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**, a su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de realizar su difusión informativa, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

Cualquier persona física o moral **Adherida al Contrato Marco denominado Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos** que se interese en el objeto de la presente **Convocatoria** podrá participar en el presente procedimiento de contratación.

### 3.- Número de Identificación de la Convocatoria.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. IA-012NCK002-E60-2021**, interno **ICTP-INNNMVS-SSG-002-2021** relativo a la contratación del **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**.

### 4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Convocatoria** se realiza conforme a la Autorización de la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante** No. **INNN-DG-DA-SRF-838-2021**, de fecha de recepción **22 de julio de 2021**, para llevar a cabo la contratación del arrendamiento, con cargo a la partida **32301 Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Bienes Informáticos, clave CUCOP 32301-0001**.

### 5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las **Proposiciones**, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

### 6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

**S E C C I Ó N I I**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Se requiere la contratación por el Procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, del **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos** para la **Convocante**, de conformidad con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

**2. Partidas en la presente Convocatoria.**

El Arrendamiento objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** se efectuará conforme las siguientes partidas:

**Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
5	"D3"	530	Computadora de escritorio intermedia
6	"D3"	70	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica
10	"D5"	150	Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica
13	"L2"	5	Computadora portátil (laptop intermedia)

**Cuadro 2. Periféricos**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
22	"P02"	150	Periféricos conferencia
24	"P04"	755	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil
26	"P06"	755	Lector DVD
28	"P08"	10	Lector código de barras
29	"P09"	5	Video Proyector
31	"P11"	750	No break (TIPO II)

**3. Periodo en que se Requiere el Arrendamiento:**

El(los) **Licitante(s)** deberá cotizar el Arrendamiento objeto de esta **Convocatoria**, considerando el período comprendido **del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023**, por lo que, el Arrendamiento abarcará tres ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023).

**4. Lugar en que se realizará el Arrendamiento:**

La **Convocante** requiere el **suministro colocación y puesta en punto de los Equipos de Cómputo Personal y Periféricos arrendados** al interior de sus instalaciones, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Convocatoria**.

**5. Adjudicación.**

El Arrendamiento será adjudicado al(los) **Licitante(s)** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, **anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**6. Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Arrendamiento adjudicado en la presente **Convocatoria**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del fallo.

**7. Modelo de Contrato.**

El Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 12** de la presente **Convocatoria**, especificando que el **Contrato respectivo es Cerrado** y la garantía **Indivisible**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

La presente **Convocatoria**, se realiza de conformidad con lo señalado en la **Cláusula Sexta.- De la Selección del Proveedor, del Contrato Marco denominado Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**.

**8. Moneda en que se cotizará y precios fijos.**

El precio ofertado por el(los) **Licitante(s)** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

**9. Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **Licitante Adjudicado** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se cause en materia de patentes, marca y derechos de autor.

**10. Abastecimiento Simultaneo.**

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.

**11. Cumplimiento a Normas Oficiales.**

El Área Técnica/Requirente no requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

**S E C C I Ó N   I I I**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

**1. Plazo del Procedimiento.**

Para la presente **Convocatoria**, no aplica la reducción de plazos.

**2. Programa de Eventos.**

De conformidad con lo señalado en la fracción IV del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación

Por lo anterior, el presente procedimiento de Contratación deriva de un **Contrato Marco**, celebrado previamente por los interesados, en este contexto, no existe complejidad de elaborar dicha proposición, al conocerse los equipos de cómputo personal y periféricos sujetos a arrendamiento.

<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>23 DE JULIO DE 2021</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</b>	<p>Derivado de la Contingencia sanitaria en el país (<b>Sana distancia</b>), se establece que la <b>Visita a las Instalaciones de la convocante</b> será programada para <b>EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS</b> su duración será de como máximo 30 minutos.</p> <p>La visita será <b>OBLIGATORIA</b> y los Licitantes deberán presentarse <b>PUNTUALMENTE ANTES DE LAS 08:40 Hrs. a las 08:59 Hrs.</b>, para poder acceder con el titular del Área Requirente/Técnica del Contrato (Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), quien entregará la Constancia de Visita a las Instalaciones de la Convocante, de conformidad con el ANEXO 9.</p> <p>El personal que asiste en representación del Licitante deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por puerta 2), pasar por los filtros de control sanitarios y además se registrará con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia.</p> <p>Posteriormente se deberá dirigir a la oficina del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones localizada al interior del domicilio de la Convocante.</p> <p><b>NOTA: SI LOS LICITANTES NO CUMPLEN CON EL FILTRO SANITARIO Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL TIEMPO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.</b></p>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	La Convocante opta por no realizar la <b>Junta de Aclaraciones</b> , de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 Fracción V de la Ley y 77 Sexto párrafo

	<p><b>de su Reglamento</b>, por lo que, a continuación, se indica la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas se informarán tanto al solicitante como al resto de los <b>Licitantes</b>:</p> <p>Se recibirán preguntas hasta el día <b>28 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:30 HORAS</b>, a través del Sistema CompraNet en archivo .pdf y .doc, elaborado en papel membretado del <b>Licitante</b> y firmado por él mismo o el representante legal acreditado.</p> <p>Para tal efecto, los <b>Licitantes</b> que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b>, deberán enviar a través de CompraNet en el apartado mensajes Unidad Compradora / <b>Licitantes</b> lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manifiesto de Interés en Participar conforme el <b>Anexo 3</b> en archivo .pdf debidamente llenado y firmado.</li> <li>2. Las preguntas formuladas por los <b>Licitantes</b> de conformidad con el <b>Anexo 2</b> en formato .doc.</li> </ol> <p>Las respuestas a las preguntas se enviarán el mismo día en que se formularon mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, a más tardar a las 17:30 horas.</p> <p>Se informa a los <b>Licitantes</b> que, las preguntas formuladas, serán respondidas por el Área Técnica, Requirente, respectivamente, a través del sistema de CompraNet.</p>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>29 DE JULIO DE 2021 A LAS 12:00 HRS.</b>
<b>FALLO:</b>	<b>30 DE JULIO DE 2021 A LAS 16:00 HRS.</b>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	La <b>Subdirección de Servicios Generales</b> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS:</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	<b>01 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b> mismo que se firmará en el domicilio de la <b>Convocante</b> .
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b>	Dentro de los <b>Quince (15) días naturales</b> siguientes a la notificación del <b>Fallo</b> , de conformidad con el <b>Artículo 46</b> de la <b>Ley</b> .

**3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.**

Para el presente procedimiento de contratación, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Convocatoria** hasta su conclusión.

**5. Proposiciones Conjuntas.**

Para esta **Convocatoria NO APLICA**, atendiendo a lo establecido en el **Artículo 77** último párrafo del **Reglamento** de la **Ley**.

**6. Proposiciones.**

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Proposiciones Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

La adjudicación será por partida completa a un solo **Licitante** de conformidad con lo señalado en el **Contrato Marco y su Anexo 4 denominado Partidas y Perfiles Acreditados por los Posibles Proveedores**.

**7. Presentación y Apertura de Proposiciones.**

La Presentación y Apertura de **Proposiciones**, se realizará en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones que se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria**.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contar con el **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna **Proposición** conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La apertura de **Proposiciones** se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura de las **Proposiciones** en **CompraNet**, procediendo a descargar la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica, y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará el Acta, en la que se harán constar las **Proposiciones** recibidas para su posterior evaluación cualitativa parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

Se recuerda a los **Licitantes** que la proposición presentada, deberá ser firmada electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello, usando los medios para tal propósito.

**Los Licitantes deberán presentar foliadas** todas las hojas que integren su **Proposición**, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación Legal y Administrativa;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

**8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.



**9. Rúbrica de las Proposiciones.**

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el responsable del **Área Requirente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 11** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

**10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.**

**10.1. Fallo.**

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

**La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Convocatoria, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.**

**Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: [serviciosgenerales@innn.edu.mx](mailto:serviciosgenerales@innn.edu.mx).**

**10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.**

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al(los) **Licitante(s)** que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepte lo estipulado en el **Anexo Técnico**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que dos o más Proposiciones resultan Solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá(n) formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** deberá(n) presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

**a) Si es Persona Moral:**

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.

- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

**b) Si es Persona Física:**

- Acta de nacimiento.
- Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el(los) **Licitante(s) Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**

Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

**c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**



Para los efectos del **artículo 32-D**, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Último Párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT**.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2021**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo de **quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la **ADR** la no aplicación del artículo 32-D del **CFE**. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

**Regla 2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar a través del Portal del **SAT**, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

**II.** Capturar clave en el **RFC** y Contraseña o e.firma.

**III.** Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

**VI** Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC** pero no tiene obligaciones fiscales

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:



1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el **RFC**, a que se refieren el **CFF** y su Reglamento y que la clave en el **RFC** esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR**, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de **ISR**, **IVA** e **IEPS** y la **DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26
3. Para efectos de lo establecido en el artículo **32-D**, fracción VIII del **CFF**:
  - a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del **ISR**, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de **ISR** normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido **CFDI** de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del **ISR**, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido **CFDI** de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.
  - b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el Artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del **CFF**, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del **CFF**.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del **CFF**.

11. Que encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del **ISR**, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del **ISR**, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del **CFF**.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

#### **Aclaraciones**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/**CFF** “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del **RFC**, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con **CFDI** emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta días naturales a partir de la fecha de emisión**. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas

### 10.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios o arrendamiento solicitado, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el **Artículo 52** de la **Ley**.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Arrendador** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a más tardar **diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

### 11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

<b>Razón Social:</b>	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
<b>R.F.C.</b>	INN900727UE1
<b>Domicilio:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
<b>Periodo del Arrendamiento:</b>	Indicar el nombre del Arrendamiento y mes de facturación.
<b>No. de Contrato:</b>	SSG/ICTP/___/2021

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación**; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE**



**CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE Y EL NÚMERO DE PARTIDA ADJUDICADA, EN SU CASO.**

El **Arrendador** presentará la factura sujeta a revisión y trámite de pago, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la entrega de los bienes al siguiente correo electrónico [facturación@innn.edu.mx](mailto:facturación@innn.edu.mx) y [carlos.gonzalez@innn.edu.mx](mailto:carlos.gonzalez@innn.edu.mx) para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Arrendador**.
- Avalar el arrendamiento y los servicios que deriven del mismo, integrando los documentos de soporte.

Se tendrá una fecha máxima de **tres (3) días hábiles** siguientes a su recepción de su factura para entregar al **Arrendador** el oficio de **NO ADEUDO**, para la presentación de la documentación respectiva en el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros** para someterse a revisión y obtener su contrarecibo.

Al concluirse la revisión de la documentación soporte, el **Arrendador** realizará el trámite de pago ante el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros**.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Arrendador** realice las correcciones, o en su caso la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El precio ofertado por el arrendamiento es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser presentada a la **Subdirección de Recursos Financieros** adjuntando el reporte escrito del Arrendamiento.

Esta revisará que la factura cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.

El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del Artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

El lugar y fecha de expedición.

La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio, Arrendamiento o del uso o goce que amparen.

El valor unitario consignado en número.

El importe total consignado en número o letra.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en el **Departamento de Tesorería**.

El **Arrendador** se obliga a elaborar sus facturas por el arrendamiento efectivamente realizado y recibido a entera satisfacción de la **Convocante** conforme a las especificaciones que se indican en el **Contrato respectivo**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2021 es necesario incluir



en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el Ejercicio 2021.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

**FORMA DE PAGO:** 99 POR DEFINIR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPE (PAGO EN UNA SOLA ESXHIBICIÓN).

El pago del Arrendamiento se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS FISCALES.**

## **12. Forma de Pago y Anticipos.**

### **12.1. Forma de Pago.**

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago de las facturas que deriven del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el **Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, así como la **Subdirección de Servicios Generales**, misma que adjuntará la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** del arrendamiento, turnándola a la **Subdirección de Recursos Financieros** para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos, el **Arrendador** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la **Subdirección de Servicios Generales**:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC**, expedido por la **SAT**, del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Arrendador**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

### **12.2. Anticipos.**

**NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.**

## **13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.**

A elección del **Arrendador** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.



Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

**14. Impuestos y Derechos.**

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Arrendador**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

El **Arrendador** se compromete a cumplir con las nuevas disposiciones o modificaciones en materia fiscal durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo responsable de su aplicación al emitir la factura.

**15. Prórroga.**

A solicitud del **Arrendador** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del arrendamiento, notificando anticipadamente al **Arrendador**.

**16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Arrendador**, éste último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del **20% (Veinte por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de **IVA (16%)**, de conformidad con las **POBALINES** vigentes.

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 13** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo del Arrendamiento y hasta un periodo de **(60) sesenta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del Arrendador, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Arrendador**.

**17. Responsabilidad Civil.**

**18. Para el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, se requiere presentación de Póliza de Responsabilidad Civil Consecuencias por Incumplimiento del Arrendador.**

**Rescisión del Contrato.**

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** a el **Arrendador**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables al **Arrendador**.
- c) Cuando el **Arrendador** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de Cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Arrendador**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del Arrendamiento que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Arrendador**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Arrendador** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá un comunicado por escrito al **Arrendador** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Arrendador** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Arrendador** dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto del **Arrendamiento** hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se da continuidad con el Arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total del Arrendamiento no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 Fracción VI** y **46** de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

## 19. **Penas.**

### a) **Convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53** de la **Ley**, se aplicarán Penas Convencionales conforme a lo siguiente:

- El **Licitante Adjudicado** se obliga a pagar a la **Convocante** una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del Anexo Técnico por cada día natural de atraso.
- La misma pena se aplicara en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para el Arrendamiento por parte del **Licitante Adjudicado** al Instituto, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.
- El **Licitante Adjudicado** se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el Anexo Técnico. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al Instituto.

#### **b) Deducciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 Bis** de la **Ley**, se aplicarán deducciones por motivo de incumplimiento parcial o deficiente como se describen a continuación:

- Se aplicará una deducción al **Licitante Adjudicado** por el cumplimiento parcial o deficiente en el Arrendamiento. Dicha deducción corresponderá del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el Anexo Técnico por cada día natural de atraso.
- Igual porcentaje, se aplicará como deducción en los casos que el **Licitante Adjudicado** suspenda el Arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el Arrendamiento descrito en el Anexo Técnico.

El importe de las Penas, no podrá ser superior a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

#### **20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Arrendador**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **21. Terminación Anticipada del Contrato.**

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el Arrendamiento originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

#### **22. Conciliación.**

El **Arrendador** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.



El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Tercero** de su **Reglamento**.

**23. Precios Fijos.**

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del arrendamiento, a satisfacción de la **Convocante**.

**24. Desechamiento de las proposiciones.**

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

**Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:**

**Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporcionan de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.**

- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- c) No firmar electrónicamente la proposición técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**), y su proposición económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**).
- d) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- e) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- g) Que el arrendamiento ofertado, no corresponda al requerido en la presente **Convocatoria**.
- h) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- i) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su Ley Reglamentaria.
- j) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las fojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.

La **Convocante**, no desechara la **Proposición** si, constata que la o las fojas no foliadas mantienen continuidad.

- k) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

- l) Con fundamento en el Artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- En su caso, que el **Licitante** no acepte las correcciones previstas en el Primer Párrafo del **Artículo 55 del Reglamento**.
- m) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Arrendamiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- n) No colocar los precios unitarios sin IVA del arrendamiento que se oferte.
- o) Cuando no se cotece el 100% del arrendamiento requerido por la **Convocante, por partida**.
- p) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- q) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

#### **25. Suspensión de la Convocatoria.**

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Convocatoria** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con la **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el Acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la **Subdirección de Servicios Generales**.

El procedimiento se reanuda en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

#### **26. Cancelación de la Convocatoria, Partida o Conceptos incluidos en ésta.**

La **Convocante** podrá cancelar la **Convocatoria** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Arrendamiento y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Convocatoria**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

#### **27. Declarar Desierta la Convocatoria.**

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Convocatoria** cuando:

- No se presenten como mínimo tres **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la **Subdirección de Recursos Financieros** para la contratación del arrendamiento.



Conforme al **Artículo 43 Fracción III** de la **Ley** de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, la **Convocante**, podrá optar por declarar desierta la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

## **S E C C I Ó N   I V**

### **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. **(Obligatorio)**
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan realizado el arrendamiento a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **(Obligatorio)**
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley**. **(Obligatorio)**
4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria, Anexos y Formatos**. **(Obligatorio)**
5. Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** por partida para la presente **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
6. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
7. Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de lo solicitado en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico. **(Obligatorio)**
8. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
9. Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Arrendamiento y los servicios que deriven del mismo, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
  - b) Cotizar en pesos mexicanos.
  - c) Los precios serán fijos, hasta el término del **Contrato**.
  - d) Totalizar el arrendamiento por partida de la **Proposición Económica**.
  - e) Cumplir con lo señalado en el **Contrato Marco y sus Anexos**.

**Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la Proposición y por lo tanto se desechará.**

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato .pdf**, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 47 del Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 Fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el **DOF** el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

**S E C C I Ó N V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y  
DEL ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la **Convocatoria**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

**Una vez hecha la evaluación de las** Proposiciones, el Contrato **se adjudicará** al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria y su Anexo Técnico**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**, debiendo para tal efecto convocar a un representante del **OIC**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **Fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

## **1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Requirente/Técnica**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento denominado **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**; considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.



**El criterio de Evaluación Será Binario.**

Con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 36** de la **Ley** y **51** segundo párrafo del **Reglamento**, se evaluará de manera binaria, en virtud de que no es conveniente aplicar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, ya que el presente procedimiento se desprende de la Contratación por medio de la estrategia denominada Contrato Marco, mismo que en el numeral 2 Método de Evaluación de su Anexo Técnico, establece que, el método de evaluación de las propuestas será binario, al estandarizar las características técnicas del Arrendamiento sujeto a contratación.

## **SECCIÓN VI**

### **DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De igual manera se desechará la proposición del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Arrendamiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

<b>CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b>
<p><b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, <b>ANEXO 1 Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el <b>ANEXO 1 de la Sección VIII</b>.</p>
<p><b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el <b>Licitante</b> su interés en participar, de conformidad con el <b>ANEXO 3</b> de la <b>Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3</b>.</li></ul>
<p><b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para <b>Comprometerse y Suscribir Proposiciones</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Proposiciones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 4</b> de la <b>Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li><li>• Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4</b>.</li></ul>
<p><b>Documento 4 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la <b>Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la <b>Ley</b> de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li><li>• Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta Convocatoria.</li></ul>
<p><b>Documento 5 (Obligatorio).</b> - <b>Declaración de Integridad</b>; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b></p>

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

**Documento 6 (Obligatorio).** - **Nacionalidad del Licitante**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el **ANEXO 7**.

**Documento 7 (Obligatorio si es persona física).** - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de emisión no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que presente el documento y registre los datos del **Licitante**.

*Si es persona moral, favor de integrar documento manifestando que no aplica.*

**Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).** – el **Licitante** deberá presentar:

- **Constancia de Situación Fiscal** con una vigencia no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- **Identificación oficial** vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- **Página del Testimonio del Acta Constitutiva**, donde se registre el objeto social acorde al Arrendamiento objeto de la presente **Convocatoria**.
- **Página de la Escritura Pública** donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

**(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el arrendamiento materia de la presente **Convocatoria**.
- La **Constancia de Situación Fiscal**, haya sido expedida en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

*Si es persona física, favor de integrar documento manifestando que no aplica.*

**Documento 9 (Obligatorio).** - **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a **treinta (30) días naturales** anteriores a la publicación de la presente **Convocatoria**, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

**Documento 10 (Opcional).** - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.**

**Documento 11 (Opcional).** - **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Documento 12 (Obligatorio).** - **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

**Documento 13 (Obligatorio).** - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 17** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**



Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Documento 14 (Obligatorio).** - **Visita a las Instalaciones de la Convocante.** El **Licitante** deberá presentar el **ANEXO 9** de la **Sección VIII**, firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento esté debidamente firmado por el representante del **Área Requirente/Técnica** de conformidad con **ANEXO 9**.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**Documento 15 (Obligatorio).** -El **Licitante Interesado** deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando plenamente su contenido.

**Evaluación:**

- Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 16 (Obligatorio).** -El **Licitante interesado** deberá presentar Manuales de los equipos propuestos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se pueda realizar su descarga descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

**Evaluación:**

Se verificará que presente los manuales conforme lo solicitado y la liga del sitio web. .

**Documento 17 (Obligatorio).** -El **Licitante interesado** presentará carta bajo protesta de decir verdad que, presentará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada

**Documento 18 (Obligatorio).** -El **Licitante interesado** deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto, contactar al personal designado por el **Licitante** para asegurar el cumplimiento conforme al **Anexo Técnico**; de igual manera, el **Licitante** deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

**Evaluación:**

Se verificará que presente lo solicitado.

**Documento 19 (Obligatorio).** -El **Licitante interesado** deberá presentar carta original, en papel membretado y firmada, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del Arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 20 (Obligatorio).** - El **Licitante interesado**, deberá presentar ficha técnica del equipo propuesto, en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.

Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

**Evaluación:**

Se verificará que presente lo solicitado con las características requeridas.



**Documento 21 (Obligatorio).** – El **Licitante** deberá presentar carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al **Licitante** como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 22 (Obligatorio).** – El **Licitante** Carta original, la que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 23 (Obligatorio).** – El **Licitante** deberá presentar Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31 no tendrán un anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 24 (Obligatorio).** – El **Licitante** deberá presentar Carta, en la cual se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el **Licitante** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 25 (Obligatorio).** – El **Licitante** deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

*(Se sugiriendose al Licitante Interesado que, por necesidades del Instituto la entrega de los equipos, insalación, configuración y puesta a punto no sea mayor a 30 días naturales)*

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**Documento 26 (Obligatorio).** – El **Licitante** deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los No break tipo II, serán nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo, y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el Anexo Técnico.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre la información solicitada.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Documento 27 (Obligatorio).** - **Proposición Económica**, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que corresponda al modelo del **ANEXO 11**.

- Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.
  - Que los precios expresados sean en moneda nacional.
- Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Arrendamiento a Precios fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.
- NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales, considerando costos por períodos de 1, 2 y 3 años**

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, **sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.**

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse. **SE INCLUYE FORMATO EN EXCEL DE PROPUESTA ECÓNÓMICA CON OBJETO DE QUE, LOS LICITANTES INTERESADOS PRESENTEN SU PROPUESTA ADECUADAMENTE, SIENDO OPTATIVO SU USO.**

#### **FORMATO DE EVALUACIÓN**

**Documento 28 (Obligatorio).** - **Formato de Evaluación**, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

#### **Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al **ANEXO 10** de la **Sección VIII**.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

#### **INCONFORMIDADES.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **Fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

#### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Convocatoria**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la **Convocatoria** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**SECCIÓN VIII  
FORMATOS**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito: \_\_\_\_\_

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.</b>			
1	<p><b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, <b>ANEXO 1 Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el <b>ANEXO 1 de la Sección VIII.</b></p>		
2	<p><b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el <b>Licitante</b> su interés en participar, de conformidad con el <b>ANEXO 3</b> de la <b>Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3.</b></p>		
3	<p><b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - <b>Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Propositiones</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Propositiones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 4</b> de la <b>Sección VIII</b> de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4.</b></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio).</b> - <b>Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la <b>Ley</b> de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio).</b> - <b>Declaración de Integridad</b>; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p>		
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio).</b> - <b>Nacionalidad del Licitante</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</p>		
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio si es persona física).</b> - Presentar copia de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b> con una fecha de emisión no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente el documento y registre los datos del <b>Licitante</b>.</p> <p><i>Si es persona moral, favor de integrar documento manifestando que no aplica.</i></p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
8	<p><b>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).</b> – el <b>Licitante</b> deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>• Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al Arrendamiento objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el arrendamiento materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> </ul> <p>Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.</p> <p><i>Si es persona física, favor de integrar documento manifestando que no aplica.</i></p>		
9	<p><b>Documento 9 (Obligatorio).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> anteriores a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> <li>• La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</li> </ul>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	<p><b>Documento 10 (Opcional).</b> - Los <b>Licitantes</b> que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.</b></p>		
11	<p><b>Documento 11 (Opcional).</b> - <b>Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley y Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:  Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		
12	<p><b>Documento 12 (Obligatorio).</b> – <b>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante</b>, el <b>Licitante</b> que haya tenido una relación contractual anterior con la <b>Convocante</b>, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la <b>Convocante</b>, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la <b>Convocante</b> y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:  Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio).</b> - Formato <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el <b>Licitante</b> no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al <b>ANEXO 17</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada en el <b>ANEXO 17</b> e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>		
14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio).</b> - <b>Visita a las Instalaciones de la Convocante</b>. El <b>Licitante</b> deberá presentar el <b>ANEXO 9</b> de la <b>Sección VIII</b>, firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento esté debidamente firmado por el representante del <b>Área Requirente/Técnica</b> de conformidad con <b>ANEXO 9</b>.</p>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA:</b>			
15	<p><b>Documento 15 (Obligatorio).</b> –El <b>Licitante Interesado</b> deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando plenamente su contenido.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio).</b> –El <b>Licitante interesado</b> deberá presentar Manuales de los equipos propuestos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se pueda realizar su descarga, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Se verificará que presente los manuales conforme lo solicitado y la liga del sitio web.</b> .</p>		
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio).</b> -El <b>Licitante interesado</b> presentará carta bajo protesta de decir verdad que, presentará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Se verificará que el documento registre la información solicitada</b></p>		
18	<p><b>Documento 18 (Obligatorio).</b> –El <b>Licitante interesado</b> deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto, contactar al personal designado por el <b>Licitante</b> para asegurar el cumplimiento conforme al <b>Anexo Técnico</b>; de igual manera, el <b>Licitante</b> deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente lo solicitado.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
19	<p><b>Documento 19 (Obligatorio).</b> -El <b>Licitante interesado</b> deberá presentar carta original, en papel membretado y firmada, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del Arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
20	<p><b>Documento 20 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante interesado</b>, deberá presentar ficha técnica del equipo propuesto, en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.</p> <p>Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente lo solicitado con las características requeridas.</p>		
21	<p><b>Documento 21 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al <b>Licitante</b> como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
22	<p><b>Documento 22 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> Carta original, la que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
23	<p><b>Documento 23 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31 no tendrán un anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
24	<p><b>Documento 24 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar Carta, en la cual se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.</p> <p>Toda la información a que tenga acceso el personal que el <b>Licitante</b> designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
25	<p><b>Documento 25 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p><i>(Se sugiriendose al Licitante Interesado que, por necesidades del Instituto la entrega de los equipos, insalación, configuración y puesta a punto no sea mayor a 30 días naturales)</i></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
26	<p><b>Documento 26 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los No break tipo II, serán nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo, y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
27	<p><b>Documento 27 (Obligatorio). - Proposición Económica</b>, conforme al modelo del <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponda al modelo del <b>ANEXO 11</b>.</li> <li>• Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.</li> <li>• Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ul> <p>Los <b>Licitantes</b>, deberán cotizar el <b>Arrendamiento a Precios fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales, considerando costos por períodos de 1, 2 y 3 años</b></p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, <b>sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</b></p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>SE INCLUYE FORMATO EN EXCEL DE PROPUESTA ECÓNÓMICA CON OBJETO DE QUE, LOS LICITANTES INTERESADOS PRESENTEN SU PROPUESTA ADECUADAMENTE, SIENDO OPTATIVO SU USO.</b></p>		
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>			
28	<p><b>Documento 28 (Obligatorio). - Formato de Evaluación</b>, conforme al modelo del <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> </ul> <p>Que se apegue al <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b>.</p>		

**SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

**NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA**  
Recibió Documentación

Titular del Área Contratante

Titular del Área Contratante

**ANEXO 2**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Convocatoria No. \_\_\_\_\_ Nombre de la Convocatoria: \_\_\_\_\_ Número de Partida: \_\_\_\_\_

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a la **Convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De **carácter administrativo**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b) De **carácter técnico**, especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c) De **carácter legal**, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Legalmente  
Facultada para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de **CompraNet** a:  
<http://compranet.gob.mx>

## **INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**Nota importante:** El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

**ANEXO 3**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía**  
**Manuel Velasco Suárez**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Servicios Generales**  
**P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para ello) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente **Convocatoria** Número \_\_\_\_\_, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante), en la presentación y apertura de **Proposiciones** a la **Convocatoria** y además manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de la **Convocatoria**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:**

Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura Pública Número:	Fecha:
<b>Datos del Notario Público ante el cual se otorgó.</b>	
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar **los datos completos** solicitados de la Persona Facultada Legalmente.
- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.

**ANEXO 4**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Licitante).

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ( )	Pequeñas ( )	Medianas ( )
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas a el Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO**

Nombre:	RFC:
Teléfono de la persona facultada:	
Domicilio completo:	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre:	Número
Lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello)**

**NOTAS:**

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato



**ANEXO 5**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Servicios Generales  
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b> o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre o Razón social del Licitante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:

- ( ) Micro,
- ( ) Pequeña o
- ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **Contrato** celebrado con la **Convocante**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.

**ANEXO 9  
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Licitante:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante:** \_\_\_\_\_

**P r e s e n t e**

Se hace constar que el **Licitante** con razón social y nombre del representante antes referido, se presentó en las Instalaciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección III, punto 2**, de la Convocatoria de este procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, con número de **CompraNet IA-012NCK002-E60-2021** y número Interno **ICTP-INNNMVS-SSG-002-2021**, para la contratación del **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos** con el objeto de conocer las instalaciones y en su caso aclarar las dudas emanadas de la visita.

**Área Requirente/Técnica**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
\_\_\_\_\_  
Puesto

**ANEXO 10**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA EVALUACIÓN**

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía**  
**Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con el objeto de dar cumplimiento a la **Sección III de Formato de Evaluación** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-012NCK002-E60-2021**, relativa a la Contratación del **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, para contratar el **Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos**.

**Persona física o moral:** \_\_\_\_\_

No. de Doc.	Contenido	Cumplimiento (Si o No)	Observaciones
<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:</b>			
1	<p><b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.</p>		
2	<p><b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de Interés en Participar, escrito donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.</p>		
3	<p><b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Proposiciones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4.</p>		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

4	<p><b>Documento 4 (Obligatorio).</b> - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los <b>Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo</b> de la Ley de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 5</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 5</b> de esta Convocatoria.</p>		
5	<p><b>Documento 5 (Obligatorio).</b> - Declaración de Integridad; en la que se manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado <b>ANEXO 6</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento indique la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 6</b> de esta Convocatoria.</p>		
6	<p><b>Documento 6 (Obligatorio).</b> - Nacionalidad del Licitante, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> de conformidad con el <b>ANEXO 7</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento integre la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</li> </ul> <p>Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el <b>ANEXO 7</b>.</p>		
7	<p><b>Documento 7 (Obligatorio si es persona física).</b> - Presentar copia de la <b>Constancia de Situación Fiscal</b> con una fecha de emisión no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente el documento y registre los datos del <b>Licitante</b>.</p> <p><i>Si es persona moral, favor de integrar documento manifestando que no aplica.</i></p>		

8	<p><b>Documento 8 (Obligatorio si es persona moral).</b> – el <b>Licitante</b> deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>• Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al Arrendamiento objeto de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.</li> </ul> <p><b>(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el arrendamiento materia de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> <li>• La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a <b>cuarenta y cinco (45) días naturales</b> previos a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>.</li> </ul> <p>Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente. <i>Si es persona física, favor de integrar documento manifestando que no aplica.</i></p>		
9	<p><b>Documento 9 (Obligatorio).</b> - <b>Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.</b> Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a <b>treinta (30) días naturales</b> anteriores a la publicación de la presente <b>Convocatoria</b>, en el que se compruebe que el <b>Licitante</b> sustenta una <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA</b> en lo relativo a sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentren registrados los datos de identificación del <b>Licitante</b>.</li> <li>• La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del <b>SAT</b> el <b>Licitante</b> se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.</li> </ul>		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

10	<p><b>Documento 10 (Opcional).</b> - Los <b>Licitantes</b> que deseen recibir <b>Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, deberán integrar escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al <b>ANEXO 8</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre los datos indicados en el <b>ANEXO 8</b> de esta <b>Convocatoria</b> y se encuentre registrada la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p> <p><b>Nota: La omisión de este documento no será causa de desechamiento.</b></p>		
11	<p><b>Documento 11 (Opcional).</b> - <b>Beneficio de Preferencia por Discapacidad</b>, documento integrado por el <b>Licitante</b> que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la <b>Ley y Artículo 39 inciso g)</b> de su <b>Reglamento</b>, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		
12	<p><b>Documento 12 (Obligatorio).</b> – <b>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante</b>, el <b>Licitante</b> que haya tenido una relación contractual anterior con la <b>Convocante</b>, deberá presentar la carta con el lema <b>Bajo protesta de decir verdad</b> de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la <b>Convocante</b>, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la <b>Convocante</b> y el Contrato respectivo.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p>		
13	<p><b>Documento 13 (Obligatorio).</b> - Formato <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el <b>Licitante</b> no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al <b>ANEXO 17</b> de esta <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada en el <b>ANEXO 17</b> e incluya la leyenda <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>.</p>		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

14	<p><b>Documento 14 (Obligatorio).</b> - Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente: Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9.</p>		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>			
15	<p><b>Documento 15 (Obligatorio).</b> –El Licitante interesado deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando plenamente su contenido.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
16	<p><b>Documento 16 (Obligatorio).</b> –El Licitante interesado deberá presentar Manuales de los equipos propuestos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se pueda realizar su descarga, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el Instituto.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Se verificará que presente los manuales conforme lo solicitado y la liga del sitio web. .</b></p>		
17	<p><b>Documento 17 (Obligatorio).</b> -El Licitante interesado presentará carta bajo protesta de decir verdad que, presentará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> <b>Se verificará que el documento registre la información solicitada</b></p>		
18	<p><b>Documento 18 (Obligatorio).</b> –El Licitante interesado deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto, contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al Anexo Técnico; de igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente lo solicitado.</p>		
19	<p><b>Documento 19 (Obligatorio).</b> -El Licitante interesado deberá presentar carta original, en papel membretado y firmada, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del Arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		

20	<p><b>Documento 20 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante interesado</b>, deberá presentar ficha técnica del equipo propuesto, en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas.</p> <p>Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que presente lo solicitado con las características requeridas.</p>		
21	<p><b>Documento 21 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al <b>Licitante</b> como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
22	<p><b>Documento 22 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> Carta original, la que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
23	<p><b>Documento 23 (Obligatorio).</b> – El <b>Licitante</b> deberá presentar Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31 no tendrán un anuncio de fin de vida, ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		

24	<p><b>Documento 24 (Obligatorio).</b> – El Licitante deberá presentar Carta, en la cual se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.</p> <p>Toda la información a que tenga acceso el personal que el Licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
25	<p><b>Documento 25 (Obligatorio).</b> – El Licitante deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.</p> <p><i>(Se sugiriendose al Licitante Interesado que, por necesidades del Instituto la entrega de los equipos, insalación, configuración y puesta a punto no sea mayor a 30 días naturales)</i></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
26	<p><b>Documento 26 (Obligatorio).</b> – El Licitante deberá presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los No break tipo II, serán nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo, y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que el documento registre la información solicitada.</p>		
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			

<b>27</b>	<p><b>Documento 27 (Obligatorio).</b> - Proposición Económica, conforme al modelo del <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponda al modelo del <b>ANEXO 11</b>.</li> <li>• Que se oferte lo solicitado en el Anexo Técnico.</li> <li>• Que los precios expresados sean en moneda nacional.</li> </ul> <p>Los <b>Licitantes</b>, deberán cotizar el <b>Arrendamiento a Precios fijos durante la Vigencia del Contrato respectivo</b>, conforme al <b>ANEXO 11</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>NOTA:</b> La cotización deberá elaborarse a <b>2 (dos) decimales, considerando costos por periodos de 1, 2 y 3 años</b></p> <p>Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, <b>sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</b></p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, <b>prevalecerá la cantidad con letra</b>, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.</p> <p><b>SE INCLUYE FORMATO EN EXCEL DE PROPUESTA ECÓNOMICA CON OBJETO DE QUE, LOS LICITANTES INTERESADOS PRESENTEN SU PROPUESTA ADECUADAMENTE, SIENDO OPTATIVO SU USO.</b></p>		
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN</b>			
<b>28</b>	<p><b>Documento 28 (Obligatorio).</b> - Formato de Evaluación, conforme al modelo del <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.</li> </ul> <p>Que se apegue al <b>ANEXO 10</b> de la <b>Sección VIII</b>.</p>		

**DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Fecha: \_\_\_\_\_

**Evaluó Documentación  
Legal, Administrativa y Técnica**

**Evaluó Documentación  
Económica**

**Titular del Área Técnica/Requirente**

**Titular del Área Contratante**

**ANEXO 11  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**

**Presente**

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** No. \_\_\_\_\_ someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Partida	Perfil	Descripción del producto	Característica 1	Característica 2	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total 2021 5 meses	Precio Unitario	Monto Total 2022 12 meses	Precio Unitario	Monto Total 2023 12 meses	Monto Total 29 meses 2021-2023
6	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	Con tarjeta de red inalámbrica	Windows	70	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	Sin red inalámbrica	Windows	530	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
10	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	Con tarjeta de red inalámbrica	Windows	150	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
13	"L2"	Computadora Portátil (laptop intermedia)	In estación de trabajo	Windows	5	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
22	"P02"	Periféricos Conferencia			150	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
24	"P04"	Candado para equipo de Cómputo de escritorio o portátil			755	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
26	"P06"	Lector DVD			755	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
28	"P08"	Lector de código de barras			10	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
29	"P09"	Video proyector			5	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
31	"P11"	No Break Tipo II			750	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal</b>							\$		\$		\$	\$
<b>IVA</b>							\$		\$		\$	\$
<b>Total</b>							\$		\$		\$	\$

**IMPORTE CON LETRA ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona facultada legalmente para ello

\_\_\_\_\_  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO 12  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **XXXXX**, PARA EL **ARRENDAMIENTO, XXXXXX**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **XXXXXX**, ASISTIDO POR EL **XXXXX**, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EL **XXXXX**, **XXXXXX**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INSTITUTO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **XXXXX.**, REPRESENTADA POR EL **XXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL ARRENDADOR**, Y DE MANERA CONJUNTA **LAS PARTES**, PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

**A N T E C E D E N T E S**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL **ARRENDAMIENTO, XXXXX**, CON VIGENCIA DEL **XXXXX DE 2021**, POR UN IMPORTE DE **\$XXXX(XXXXX/100/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AFECTANDO PARA ELLO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **XXXXX**.

**D E C L A R A C I O N E S**

**1 POR EL INSTITUTO**

- 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1o., 2o., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1o., 2o. FRACCIÓN III, 3o., Y 5o., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.
- 1.2 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO POR OFICIO NÚMERO **INNN-DG-DCS-CIRCULAR-2-2020**, DE LA MISMA FECHA, EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS

AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL **INSTITUTO**, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL **DR. ANGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA**, DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS**, DE FECHA **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA**, NOTARIO NÚMERO **CIENTO OCHO** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA**, NOTARIO **SETENTA Y OCHO** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL **XXXXXX**, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO Y POR EL **XXXXX**, FUNGIENDO COMO **ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA** DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN-900727-UE1**.
- 1.4 LA ADJUDICACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO, SE LLEVÓ A CABO POR **XXXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **XXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 DE SU REGLAMENTO**.
- 1.5 PARA CUBRIR EL PAGO DEL **ARRENDADOR** Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **INSTITUTO** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO **INNN-DG-DA-SRF-XXX-20XX** DE FECHA **XX DE XXX DE 20XX**, POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS **XXXXX**, COMUNICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CON **RECURSOS XXX**, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **32301 XXXXX**.
- 1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN **AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO**.
- 1.7 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO, XXXXX**, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA Y ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN** QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- 1.8 QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

## **2 POR EL ARRENDADOR**

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DE LA **ESCRITURA PÚBLICA No. XXX** DE FECHA **XXX**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **XX**, **LIC. XXXX**; INSCRITA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **No. XXXX**.
- 2.2 DECLARA EL **C. XXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA No. XXXX** DE FECHA **XXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX**, **LIC. XXXXX**, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- 2.3 CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL **XXXXX**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.4 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **XXXXX**, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 2.5 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.6 SU DOMICILIO ES **XXXXX**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.
- 2.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.10 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **13** DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.11 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **EL INSTITUTO**, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA No. XXX** DE FECHA **XXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXX** CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, **XXXXX**

### **3 LAS PARTES DECLARAN QUE:**

3.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL ARRENDADOR**, PROPORCIONE A **EL INSTITUTO** EL **ARRENDAMIENTO XXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** - **EL ARRENDADOR** SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL **INSTITUTO**.

**EL ARRENDADOR** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEAN NECESARIAS PARA EL **ARRENDAMIENTO XXXXX**.

**TERCERA. ALCANCE DEL ARRENDAMIENTO.** - **EL ARRENDADOR** MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL **ARRENDAMIENTO XXXXX**, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2021** DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **INSTITUTO**.

**CUARTA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO** LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; **DEL DEPARTAMENTO DE XXXXX**, DEL **INSTITUTO** PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **84** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTA. MONTO DEL CONTRATO.** - **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CUANTO HACE AL COBRO DEL **XXXXX**, ASCIENDE A **\$XXXX (XXXXX PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS **\$XXXX (XXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTES AL **16%** DE IVA, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$XXXX (XXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

MONTO QUE AFECTARÁ AL CAPÍTULO **3000** ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTIDA **XXXXX**.

EL PRECIO SERÁ FIJO, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LAS PARTES** CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR **EL INSTITUTO**, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **EL ARRENDADOR**.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

**SEXTA. LUGAR Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO. -**

EL ARRENDAMIENTO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO

AV. DE LOS INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA VEZ REALIZADO EL **ARRENDAMIENTO XXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**, SE ELABORARÁ CFDI, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL **ARRENDADOR**, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, ASÍ COMO EL VISTO BUENO Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA **SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL ARRENDADOR**.

EL ARRENDAMIENTO REQUERIDO SE PROPORCIONARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1**, ANEXO TÉCNICO Y CONFORME A LO SIGUIENTES REQUERIMIENTOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **XXXXXX**.

LOS REQUERIMIENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN SON DESCRIPTIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.

**SÉPTIMA. PAGO.** - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS **(20) VEINTE DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS **PARTES** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EFECTUADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: **XXXXXXXXX**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LEY**, EL PAGO DEL **CONTRATO** SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A TRAVÉS DEL **SIAFF** O CON CHEQUE BANCARIO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CONFORME LO ESTABLEZCA LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

LA FACTURA RESPECTIVA SERÁ VALIDADA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, ADJUNTANDO LA VALIDACIÓN DEL **CFDI** EMITIDA EN LA PLATAFORMA DEL **SAT** CONSTATANDO QUE LA FACTURA, SE ENCUENTRA VIGENTE Y NO ES APÓCRIFA; INTEGRANDO PARA ELLO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DEBIDAMENTE AVALADA POR EL **ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA** DEL ARRENDAMIENTO, TURNÁNDOLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** PARA SU VERIFICACIÓN Y EN SU CASO, LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

PARA REALIZAR LOS PAGOS POR TRANSFERENCIA DE FONDOS, EL **ARRENDADOR** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO EN LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**:

- f) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (HOJA MEMBRETADA, FIRMADA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO BANCARIO Y SELLADA EN ORIGINAL POR EL BANCO) SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE CONTENGA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA **CLABE** CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO, NÚMERO DE SUCURSAL Y DE PLAZA, FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA Y COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO (CARÁTULA).
- g) COPIA DEL **RFC** EXPEDIDO POR EL **SAT** DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA DE CHEQUES LA CUAL DEBE DE COINCIDIR CON EL BENEFICIARIO DEL **ARRENDADOR**.
- h) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (COMPROBANTE O CONSTANCIA DE PAGO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIO).
- i) PERSONAS MORALES: COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- j) PERSONAS FÍSICAS: IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA Y COPIA DE LA **CURP**.

#### **FACTURACIÓN**

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
----------------------	--

<b>R.F.C.</b>	INN900727UE1
<b>DOMICILIO:</b>	AV. INSURGENTES SUR NO. 3877, COL. LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>PERIODO DE ARRENDAMIENTO:</b>	INDICAR EL ARRENDAMIENTO Y MES DE FACTURACIÓN.
<b>No. DE CONTRATO:</b>	SSG/AD/ ___/202__

ADEMÁS, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS **ARTÍCULOS 29 Y 29-A**, DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE; LAS FACTURAS DEBERÁN **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

EL **ARRENDADOR** ENVIARÁ LA FACTURA SUJETA A COBRO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HRS.**, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS, [XXXXXX y facturación@innn.edu.mx](mailto:XXXXXX@innn.edu.mx) PARA:

- IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO QUE DEBERÁ CORREGIR EL **ARRENDADOR**.
- AVALAR EL ARRENDAMIENTO INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE.

EL [XXXXXX](mailto:XXXXXX) REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE E IDENTIFICAR ERRORES O DEFICIENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO OPERATIVO.

ASIMISMO, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, REALIZARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL ARRENDAMIENTO.

SE TENDRÁ UNA FECHA MÁXIMA DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN PARA NOTIFICAR POR ESCRITO AL **ARRENDADOR** LAS DEFICIENCIAS QUE EN SU CASO DEBERÁ CORREGIR EN CUANTO AL ARRENDAMIENTO PRESTADO.

AL CONCLUIRSE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EL [XXXXXX](mailto:XXXXXX), SE COMUNICARÁ CON EL **ARRENDADOR**, CON OBJETO DE REINTEGRARLE LA FACTURA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE PAGO ANTE EL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA** DEPENDIENTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y HASTA QUE EL **ARRENDADOR** REALICE LAS CORRECCIONES, O EN SU CASO ESTE LA PRESENTE AL **DEPARTAMENTO DE TESORERIA** NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.

EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES, EN EL **DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**.

EL PRECIO OFERTADO POR EL ARRENDAMIENTO ES FIJO, POR LO QUE NO SE ACEPTAN INCREMENTOS AL MISMO, EL **INSTITUTO** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTÍCULOS 29 Y 29-A** DEL **CFF**, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER PRESENTADA A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DEL ARRENDAMIENTO PRESTADO.

ESTA REVISARÁ QUE LA FACTURA CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL **SAT**, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.

EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.

EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL **ARRENDADOR** SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL **INSTITUTO** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **CONTRATO RESPECTIVO**.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A FRACCIÓN VII, INCISO C DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA 2.7.1.32, DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021.

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

**FORMA DE PAGO:** 99 POR DEFINIR

**USO DE CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL.

**MÉTODO DE PAGO:** PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO SE REALIZARÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

- **RECURSOS FISCALES:** SE REGISTRARÁN LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA CUENTA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LOS CUALES SON 0010 Y LA CLAVE ES 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

EL **ARRENDADOR** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES O MODIFICACIONES EN MATERIA FISCAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLE DE REALIZAR LA APLICACIÓN EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**OCTAVA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **XXXXXX**

EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE **DIEZ (10) DÍAS** NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **ARRENDADOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **54 BIS** DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.** - EL **ARRENDADOR**, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE **XXXXXX** DEL **INSTITUTO** CUANDO MENOS CON **CUATRO (4)** DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE OS EQUIPOS SUJETO A ARRENDAMIENTO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **54** DE LA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y **98** DE SU REGLAMENTO, EL **INSTITUTO** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL **ARRENDADOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **ARRENDADOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **INSTITUTO** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **(15) QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **ARRENDADOR**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **ARRENDADOR** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INSTITUTO** POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **ARRENDADOR** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL ARRENDAMIENTO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL ARRENDAMIENTO,

PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **ARRENDADOR** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 41 **FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL **ARRENDADOR** RESPECTIVO.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **INSTITUTO**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **INSTITUTO**.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** - EL **ARRENDADOR** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ARRENDAMIENTO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**DÉCIMA**

**TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** - **LAS PARTES** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, **LAS PARTES** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**LAS PARTES** DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA  
CUARTA.**

**GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **ARRENDADOR** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ **(10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **INSTITUTO** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **48** FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, **49** FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO SSG/XXXXX**, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **ARRENDADOR** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
- B)** EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **178** y **282** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO **283** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- C)** ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **ARRENDADOR**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **166** DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ARRENDAMIENTO O EL ARRENDAMIENTO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES

SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

- D) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL ARRENDAMIENTO O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;
- I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **ARRENDADOR**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **ARRENDADOR** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE

MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **ARRENDADOR** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **ARRENDADOR** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **ARRENDADOR** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **INSTITUTO** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **INSTITUTO**.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

**DÉCIMA  
QUINTA.**

**VICIOS OCULTOS.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **ARRENDADOR** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA  
SEXTA.**

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **INSTITUTO** A TRAVÉS DEL **XXXXX**, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A EL **ARRENDADOR**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**A) PENAS CONVENCIONALES.**

**B) DEDUCTIVAS**

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE **XXXX**, EL PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁ EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

1. UNA VEZ QUE EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL **ARRENDADOR**, EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DEL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **ARRENDADOR**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA **PENA CONVENCIONAL**, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS** SIGUIENTES, EL **ARRENDADOR**, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE **PENA CONVENCIONAL**.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL **ARRENDADOR**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE SE EMITA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PAGO QUE MANEJA LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, A FIN DE QUE ESTE SEA REMITIDO MEDIANTE OFICIO A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** DEL **INSTITUTO**, REALIZANDO ESTA ÚLTIMA LAS ANOTACIONES Y CONTROLES CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL **INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **ARRENDADOR**, DERIVADO DEL INGRESO DE CFDI, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **ARRENDADOR**, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** RESPECTIVA.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTenga EL **ARRENDADOR**, DEBERÁ DE PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

SI EL **ARRENDADOR**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A EL **ARRENDADOR**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DEL **INSTITUTO** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

**DE LA CONCILIACIÓN.** - **LAS PARTES** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO **15** DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A)** LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B)** LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE **LAS PARTES** DE NO CONCILIAR
- C)** EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, **LAS PARTES** OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA  
OCTAVA.**

**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL ARRENDAMIENTO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL **ARRENDADOR**, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL **INSTITUTO** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL **INSTITUTO**, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL **INSTITUTO**.

**EL ARRENDADOR**, SE OBLIGA A CUBRIR A EL **INSTITUTO** LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL **INSTITUTO**, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

**DÉCIMA  
NOVENA.**

**MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - EL **INSTITUTO** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO ARRENDAMIENTO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO** CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DE **LAS PARTES**.

**VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES.** - EL **ARRENDADOR** SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL **INSTITUTO**, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, ASÍ COMO POR EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** EN EL **INSTITUTO**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA.**

**CESIÓN DE DERECHOS.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR **EL ARRENDADOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO **DEL INSTITUTO**.

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.** - DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** DE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS

PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

**VIGÉSIMA**

**TERCERA. MARCO LEGAL APLICABLE.** - CONVIENEN **LAS PARTES QUE** PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA. JURISDICCIÓN.** - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **LAS PARTES** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XXXXXX.**

**POR EL INSTITUTO**

XXXXXXX  
XXXXXXXXXX

**POR EL ARRENDADOR**

XXXXXXX  
XXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

XXXXXXX  
XXXXXXXXXX

**ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO**

XXXXXXX  
XXXXXXXXXX

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO XXXXX**, No. **SSG/XXXXX/2021**, CON FECHA **XXXX 2021**.

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DE ADECUARÁ EL MODELO DE CONTRATO.**

ANEXO 13

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Av. Insurgentes Sur No. 3877  
Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan,  
Código Postal 14269, CDMX

Para garantizar por \_\_\_\_ (Nombre el **Licitante**) \_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_ (Dirección del **Licitante**) \_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **Contrato** N°. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y \_\_\_\_ (Razón social de la empresa) \_\_\_\_, derivado del procedimiento de **Contratación N°**. \_\_\_\_\_, relativo al \_\_\_\_ (Nombre del Arrendamiento) \_\_\_\_, por un importe de \$\_\_ (número y letra) \_\_. La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente al arrendamiento, comprenderá los vicios ocultos.

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con el **Contrato** regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al arrendador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta sesenta (60) días naturales posteriores al cumplimiento del **Contrato**, , durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía podrá ser aumentada si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **Contrato** o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.

## **ANEXO 14**

### **NOTA INFORMATIVA OCDE**

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o **SERVICIOS**.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:  
“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## **ANEXO 15**

### **AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### **BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

#### **PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).**  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio Fiscal.**  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).  
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones.**  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).**
- 9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.**  
Sucursal, plaza, **CLABE** interbancaria.  
Vigencia no mayor a 2 meses.  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contratos** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- **Contrato** de descuento automático Cadenas Productivas.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Dos (2) Convenios con firmas originales.  
**Contratos** Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

#### **INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contratos** y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

- 
- 
- 

Número(s) de proveedor (opcional):

- 
- 
- 

#### **Datos Generales de la Empresa.**

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

#### **Datos del Registro Público de Comercio.**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o Municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

**Delegación o Municipio del Corredor o Notario:**

**Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:                      Único ( )                      Mancomunado ( )                      Consejo ( )

**Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal:              Calle:                      No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:**

Moneda:              Pesos ( X )              Dólares ( )

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

**Actividad Empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

El **Licitante / Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a **cinco (5) días naturales** posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del **Licitante / Licitante que resulte adjudicado**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar **veinte (20) días naturales** posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el **Licitante / Licitante que resulte adjudicado** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del **Artículo 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO 16**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°:	IA-012NCK002-E60-2021
Contratación de:	Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la <b>Convocatoria</b> se contestaron con claridad.				
	El fallo de la <b>Convocatoria</b> fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La <b>Invitación</b> se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la <b>Convocatoria</b> , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra <b>Convocatoria</b> que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello)

**Nota:** Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el **Fallo**.

**ANEXO 17**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Subdirección de Servicios Generales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que \_\_\_\_\_.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_ (Nombre del Puesto) \_\_\_\_, en \_\_\_\_ (Nombre de la Dependencia) \_\_\_\_, con la formalización del **Contrato** respectivo, que deriva de la Convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** \_\_\_\_ (Número de **Convocatoria**) \_\_\_\_, no se actualiza un conflicto de interés.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Personal Legalmente Facultada para ello**

En caso de ser persona física adecuar el formato

## **SECCIÓN IX**

### **ANEXO TÉCNICO**

## Tabla de contenido

1. Descripción del arrendamiento .....	95
2. Método de evaluación. ....	95
3. Forma de adjudicación.....	95
4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo. ....	96
5. Características técnicas de los equipos arrendados. ....	96
5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)...	97
5.2. Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows). ....	98
5.3. Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.....	98
5.4. Tipos de equipos y periféricos.....	99
6. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados.....	100
7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos. ....	100
8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.....	101
9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento. ....	101
10. Soporte técnico. ....	103
10.1. Mesa de ayuda.....	103
10.2. Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal. ....	103
11. Vigencia del arrendamiento.....	103
12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento. ....	103
13. Lugar de entrega. ....	104
14. Transición del arrendamiento. ....	104
15. Condiciones y forma de pago. ....	104
16. Penas y deductivas. ....	104
17. Garantías.....	105
18. Administrador del contrato.....	106
19. Términos y condiciones legales. ....	106
20. Confidencialidad.....	106
21. Responsabilidad laboral. ....	106
22. Cotización. ....	107

### 1. Descripción del arrendamiento.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en lo sucesivo Instituto requieren de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El **Licitante** adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, de acuerdo al requerimiento del Instituto Entidades.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que el Instituto entregara en unidad magnética al **Licitante**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el **Licitante** genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El **Licitante** no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamientos son los que se indican a continuación:

**Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
5	"D3"	530	Computadora de escritorio intermedia
6	"D3"	70	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica
10	"D5"	150	Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica
13	"L2"	5	Computadora portátil (laptop intermedia)

**Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento**

Partida	Perfil	Cantidad	Producto
22	"P02"	150	Periféricos conferencia
24	"P04"	755	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil
26	"P06"	755	Lector DVD
28	"P08"	10	Lector código de barras
29	"P09"	5	Video Proyector
31	"P11"	750	No break (TIPO II)

### 2. Método de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será binario.

### 3. Forma de adjudicación.

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo **Licitante** para el Instituto.

#### 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El **Licitante** interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el **Licitante**, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por el Instituto y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los No-Break's tipo y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por el Instituto, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- El **Licitante** deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos el Instituto en el domicilio que este indique. Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, CP. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
- El **Licitante** deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos el Instituto.
- El **Licitante** deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El **Licitante** será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al Instituto.
- El **Licitante** deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El **Licitante** proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El **Licitante** deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de los servicios que proporciona al Instituto.

#### 5. Características técnicas de los equipos arrendados.

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

**5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows).**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto o Tipo Torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450M bs	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450M bs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	16GB DDR4
Monitor	<p>Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal.</p> <p>Resolución Full HD de 1920 X 1080.</p> <p>Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.</p> <p>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.</p> <p>Debe de contar con menú de ajuste.</p> <p>Debe de cumplir con la norma Energy Star ®.</p>	<p>Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal.</p> <p>Resolución Full HD de 1920 X 1080.</p> <p>Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.</p> <p>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modele y características eléctricas.</p> <p>Debe de contar con menú de ajuste.</p> <p>Debe de cumplir con la norma Energy Star ®.</p>
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades del Instituto).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades del Instituto).
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Sistema Operativo	Windows Pro OEM	

### 5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows).

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits.
Disco duro	500GB, estado sólido Lect.520/Escr.450M bs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5 GHz. Bluetooth 4.1 Puerto de Red Gigabit Ethernet PCI. Express.
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono. 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades del Instituto)
Estación de trabajo para Laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador , puertos de video, USB y candado de seguridad por combinación de 1.801 mts (6ft)
Sistema Operativo	Windows Pro OEM
Teclado	Español latinoamericano

### 5.3 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:

- Tipo y velocidad del procesador.
- Numero de slots de memoria ocupados.
- Número de serie del CPU.
- Modelo del disco duro y número de serie.
- Versión y actualización del BIOS.
- Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM Y disco duro.
- Habilitar / deshabilitar los puertos.

#### 5.4 Tipos de equipos y periféricos.

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
P22.- Periféricos Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado.</li> <li>• Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w</li> </ul>
P24.- Candado para equipo de cómputo de escritorio o móvil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)</li> </ul>
P26.- Lector DVD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grabador de CD/DVD USB para puerto USB 2.0 o USB 3.0</li> <li>• Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW .</li> </ul>
P28.- Lector código de barras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interfaz USB 2.0 I</li> <li>• Tipo de escaneado 1D o 2D de acuerdo a las necesidades del Instituto</li> <li>• Velocidad de lectura de 100/s</li> <li>• Consume máximo de energía de 90mA</li> <li>• Cumpla certificación CE, FCC</li> <li>• Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación</li> </ul>
P29.- Video Proyector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyector con Tecnología 3LCD</li> <li>• Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200</li> <li>• Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen</li> <li>• Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL</li> <li>• Tiro corto</li> </ul>
P31.- NoBreak (TIPO II)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de carga 750VA</li> <li>• Factor de potencia mínimo de 0.60</li> <li>• Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería</li> <li>• Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA.</li> <li>• Voltaje de salida en línea: 120 VCA.</li> <li>• Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %.</li> <li>• Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%).</li> <li>• Tipo de onda en línea: senoidal.</li> <li>• Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM.</li> <li>• Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo.</li> <li>• Baterías: selladas libres de mantenimiento.</li> </ul>

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía a media carga: 9 minutos</li> <li>• Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar.</li> <li>• Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja.</li> <li>• Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión.</li> <li>• Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío.</li> <li>• Interface de comunicación: USB</li> <li>• Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).</li> <li>• Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.</li> </ul>

## 6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados.

- El **Licitante** deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del **Licitante**, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El **Licitante** deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto, contactar al personal designado por el **Licitante** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el **Licitante** deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

## 7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos arrendados ofertados por el **Licitante**, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo el Instituto y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El **Licitante** deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El **Licitante** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el **Licitante** en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al **Licitante** como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el **Licitante** en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertara y suministrara son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 5, 6, 10, 13,22,24, 26, 28, 29, y 31 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Dependencia o Entidad, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

## 8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del **Licitante** entregarlos al Administrador del Contrato del Instituto.

Los Administradores de contrato del Instituto y el representante designado por el **Licitante** serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El **Licitante** deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el arrendamiento por parte del **Licitante** al Instituto, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

### Entregables mensuales.

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte de incidencias

## 9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el Instituto pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento y se realizará en las instalaciones del Instituto.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
IA-012NCK002-E60-2021**

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el **Licitante** deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el **Licitante** deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el **Licitante** entregara a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El **Licitante** deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El <b>Licitante</b> deberá entregar los equipos arrendados.	El arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para el Arrendamiento por parte del <b>Licitante</b> al Instituto, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del Instituto una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al a fecha de adjudicación del contrato
Atención de fallas en el Instituto	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX Y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			<p>levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p> <p>El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p>

## 10 Soporte técnico.

El Instituto requieren contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico al Instituto se requiere que el **Licitante** realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico,

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el **Licitante** deberá poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

### 10.1 Mesa de ayuda.

El **Licitante** deberá poner a disposición del Instituto una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que el Instituto mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el **Licitante** deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del **Licitante**.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

### 10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal.

El **Licitante** deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que el Instituto podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

## 11 Vigencia del arrendamiento.

Del 01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

## 12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el **Licitante** y de los testigos respectivos.

### **13 Lugar de entrega.**

El **Licitante** deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, CP. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. El Instituto podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del **Licitante**.

### **14 Transición del arrendamiento.**

Treinta días naturales previos al término del contrato, el **Licitante** y el Instituto acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el Instituto correspondiente en el presente anexo técnico.

Derivado de lo anterior, el **Licitante** se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten el Instituto para realizar la transición con el **Licitante** adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el **Licitante** deberá seguir arrendando los equipos por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para el Instituto a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **Licitante** que resulte adjudicado implemente el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el **Licitante** deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

### **15 Condiciones y forma de pago.**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa aceptación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que el arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagara los días que efectivamente se realizó el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el **Licitante** del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

### **16 Penas y deductivas.**

#### **Penas convencionales.**

En el arrendamiento:

El **Licitante** se obliga a pagar al Instituto una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del Instituto según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicara en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del **Licitante** al Instituto, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAAS5P.

#### **En los entregables:**

El **Licitante** se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al Instituto.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

#### **Deductivas.**

Se aplicará una deducción al **Licitante** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al Instituto. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el **Licitante** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el **Licitante** adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la Ley.

### **17 Garantías.**

#### **Garantía de cumplimiento.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al **Licitante**, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 20% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con el Instituto, sin considerar el impuesto al valor agregado, la

cual deberá emitir a favor del Instituto o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, CP. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### **18 Administrador del contrato.**

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al **Licitante**, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificara el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

#### **19 Términos y condiciones legales.**

El **Licitante** que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto, de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 3S RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del **Licitante** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

#### **20 Confidencialidad.**

El **Licitante** deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el **Licitante** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

#### **21 Responsabilidad laboral.**

El **Licitante** se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

## **22 Cotización.**

Los **Licitante** deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2 Y 3 años.